

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

20182 *ORDEN TAS/3549/2006, de 16 de noviembre, por la que se fijan para el ejercicio 2006 las bases normalizadas de cotización a la Seguridad Social, por contingencias comunes, en el Régimen Especial de la Seguridad Social para la Minería del Carbón.*

El artículo 110.siete de la Ley 30/2005, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2006, prevé que, para la determinación de las bases normalizadas de cotización por contingencias comunes en el Régimen Especial para la Minería del Carbón, correspondientes al ejercicio de 2006, se aplicará el procedimiento descrito en las reglas contenidas en el citado precepto, facultando al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales para fijar la cuantía de las citadas bases de cotización.

A tal finalidad responde el contenido de esta orden mediante la cual se determinan las bases normalizadas de cotización a la Seguridad Social por contingencias comunes en el Régimen Especial para la Minería del Carbón, teniendo en cuenta, para la determinación de tales bases, la cuantía de las bases de cotización por accidentes de trabajo y enfermedades profesionales correspondientes al período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2005, ambos inclusive, con las especialidades contenidas en el artículo 57 del Reglamento general sobre cotización y liquidación de otros derechos de la

Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 2064/1995, de 22 de diciembre.

En su virtud, dispongo:

Artículo único. *Bases normalizadas de cotización para 2006.*

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 110.siete de la Ley 30/2005, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2006, las bases de cotización por contingencias comunes en el Régimen Especial de la Seguridad Social para la Minería del Carbón, normalizadas para cada una de las categorías y especialidades profesionales, que han de aplicarse durante el ejercicio 2006, son, para cada una de las zonas mineras, las que se contienen en el anexo de esta orden.

Disposición adicional única. *Plazos especiales de ingreso.*

Por la Secretaría de Estado de la Seguridad Social se establecerán plazos especiales para el ingreso de las diferencias que resulten de la aplicación de las bases que se fijan en esta orden, respecto de aquellas por las que se ha venido cotizando durante los meses transcurridos del ejercicio 2006.

Disposición final única. *Entrada en vigor.*

La presente orden entrará en vigor el día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», sin perjuicio de los efectos retroactivos que se derivan de la aplicación del artículo único.

Madrid, 16 de noviembre de 2006.—El Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales, Jesús Caldera Sánchez-Capitán.

ANEXO

Bases diarias normalizadas de cotización, por contingencias comunes, que se establecen en el Régimen Especial de la Minería del Carbón para su aplicación, durante el ejercicio de 2006, en el ámbito territorial de la Zona Primera (Asturias)

Categoría profesional, especialidad y grupo profesional	Bases diarias cotización normalizadas 2006
	Euros
Interior	
I. Personal Técnico Titulado:	
Ingeniero Superior.....	95,27
Geólogo.....	95,27
Ingeniero Técnico, Facultativo y Perito Principal	95,27
Ingeniero Técnico, Facultativo, Perito Jefe.....	95,27
Ingeniero Técnico, Facultativo, Perito Subjefe.....	95,27
Ingeniero Técnico, Facultativo, Perito Auxiliar.....	95,27
Vigilante de 1 ^a	95,01
Vigilante de 2 ^a	95,27
II. Personal Técnico No Titulado:	
Vigilante de 1 ^a	95,27
Vigilante de 2 ^a	95,27
Encargado de Servicio.....	95,27
Maestro de Servicio.....	85,06
Monitor de Primera	84,52
Oficial Principal Organización de Servicios.....	84,66
Oficial Técnico Organización de Servicios.....	93,23
Oficial Principal de Topografía.	69,72
Oficial de Topografía.	66,35
Auxiliar de Topografía.....	87,43
Jefe de Equipo de Mantenimiento.....	87,09
III. Personal Obrero:	
Artillero.....	95,27
Barrenista.....	95,27
Minero 1 ^a	95,27
Picador.....	95,27
Posteador.....	95,27
Ayudante Artillero.....	95,27
Ayudante Barrenista.....	89,57

Categoría profesional, especialidad y grupo profesional	Bases diarias cotización normalizadas 2006
	Euros
Bombero	85,92
Oficial Mecánico 1 ^a	74,85
Oficial Electricista 1 ^a	78,05
Oficial Eléctrico Principal.	85,22
Oficial Eléctrico Explotación.	78,00
Oficial Mecánico Explotación.....	75,92
Oficial Mecánico Principal.....	83,97
Oficial de Mantenimiento.....	81,24
Oficial de Oficio de 1 ^a	86,71
Entibador.....	79,11
Embarcador.	74,11
Embarcador Señalista.....	71,92
Maquinista de Arranque.....	87,75
Frenero o Enganchador.....	60,98
Oficial Sondista.	77,12
Caballista.	86,98
Maquinista de Tracción y Extracción.....	69,09
Ayudante Minero.....	75,09
Caminero de 1 ^a	73,01
Oficial Mecánico 2 ^a	69,51
Oficial de Oficio de 2 ^a	73,06
Tubero de 1 ^a	73,49
Ayudante de Oficio Electromecánico.	73,87
Tomador de Muestras.....	67,84
Oficial Electricista de 2 ^a	70,09
Electromecánico de 1 ^a	82,26
Electromecánico de 2 ^a	90,91
Ayudante Picador.....	95,27
Oficial Mecánico Principal Explotación.....	81,60
Oficial Eléctrico Principal Explotación.	83,89
Ayudante Mecánico.	77,05
Especialista de Tajo Mecanizado.....	95,27
Exterior	
IV. Personal Técnico Titulado:	
Ingeniero Superior.	95,27
Licenciado.....	95,27
Ingeniero Técnico, Facultativo, Perito, Jefe.	95,27
Ingeniero Técnico, Facultativo, Perito, Subjefe.....	95,27
Ingeniero Técnico, Facultativo, Perito Auxiliar.....	95,27
Geólogo.....	95,27

Categoría profesional, especialidad y grupo profesional	Bases diarias cotización normalizadas 2006
	Euros
Perito Industrial.....	95,27
Perito Mercantil	66,52
Profesor Mercantil.....	91,50
Graduado Social Principal	95,27
Graduado Social Jefe	95,27
Graduado Social Subjefe.....	88,71
Graduado Social.....	88,93
Ayudante Técnico Sanitario.....	87,16
Maestro Industrial.....	95,27
Maestro de Primera Enseñanza	95,27
Perito Mercantil Principal.....	95,27
Profesor Mercantil Principal.....	95,27
Profesor Mercantil Jefe.....	95,27
Profesor Mercantil Subjefe.....	95,01
Ingeniero Industrial.....	95,27
Médico.....	95,27
Ingeniero Técnico Facultativo Minas Principal.....	95,27
Ayudante Técnico Sanitario Principal.....	95,27
Ayudante Técnico Sanitario Jefe.....	89,53
Ayudante Técnico Sanitario Subjefe.....	86,09
Diplomado Ciencias Empresariales.....	73,20
Ingeniero Técnico en Informática Subjefe.....	95,27
 V. Personal Técnico No Titulado:	
Agregado Técnico de 1 ^a	78,41
Agregado Técnico de 2 ^a	69,50
Encargado de Servicio.....	78,94
Jefe de Servicio o Taller.....	95,01
Maestro de Servicio o Taller.....	84,28
Vigilante de 1 ^a	90,45
Vigilante de 2 ^a	95,27
Oficial Principal Organización de Servicios.....	74,48
Oficial Técnico Organización de Servicios.....	93,19
Monitor Principal.....	68,27
Oficial de Laboratorio.....	58,07
Tomador de Muestras.....	55,96
Agregado Técnico de 3 ^a	63,98

Categoría profesional, especialidad y grupo profesional	Bases diarias cotización normalizadas 2006
	Euros
VI. Personal Obrero:	
Jefe de Equipo.....	73,69
Oficial Mecánico de 1 ^a	79,94
Lampistero de 1 ^a	70,03
Oficial de 1 ^a Construcción.....	80,84
Oficial de 1 ^a Electricista.....	77,09
Oficial de Mantenimiento.....	75,99
Oficial de Oficio de 1 ^a	82,19
Oficial de 1 ^a de Oficios Varios.....	93,19
Aserrador de 1 ^a	71,99
Lavador de 1 ^a	66,59
Maquinista de Ferrocarril.....	64,33
Oficial Mecánico de 2 ^a	68,43
Oficial de 2 ^a Construcción.....	61,66
Oficial de 2 ^a Electricista.....	67,49
Oficial de Oficio de 2 ^a	77,95
Oficial de 2 ^a Oficios Varios.....	80,33
Maquinista Plano o Balanza.....	59,88
Conductor de Tren.....	57,50
Maquinista de Tracción, Grúa y Pala Cargadora.....	69,43
Pesador de Báscula.....	64,70
Compresorista.....	58,40
Caminero.....	69,66
Peón Especialista.	63,16
Lavador de 2 ^a	92,24
Oficial Electrónico de 1 ^a	94,51
Electromecánico de 1 ^a	77,49
Electromecánico de 2 ^a	75,33
Operador de Cuadro.....	70,04
VII. Peones:	
Personal de limpieza.	76,99
Peón.....	78,60

Categoría profesional, especialidad y grupo profesional	Bases diarias cotización normalizadas 2006
	Euros
VIII. Personal Administrativo, de Economato y de Servicios Auxiliares:	
Director, Gerente, Apoderado, Administrador.....	95,27
Analista de Informática.....	95,27
Jefe Administrativo de 1 ^a	95,27
Programador de Informática.....	90,86
Operador de Informática.....	85,87
Jefe Administrativo de 2 ^a	91,56
Oficial Administrativo de 1 ^a	78,80
Jefe Despacho Economato 1 ^a	71,10
Jefe Despacho Economato 2 ^a	66,19
Oficial Administrativo de 2 ^a	76,89
Auxiliar Administrativo.	60,72
Maquinista de Extracción.....	91,16
Guarda Jurado.....	74,83
Conductor de Omnibus y Camión 1 ^a	80,23
Conductor Turismo Camión 5 Tm. 2 ^a	68,41
Enfermero.	47,47
Dependiente Principal Economato.....	59,42
Almacenero Principal.....	58,77
Almacenero.....	59,27
Conserje.....	62,50
Ordenanza.	53,79

Bases diarias normalizadas de cotización, por contingencias comunes, que se establecen en el Régimen Especial de la Minería del Carbón para su aplicación, durante el ejercicio de 2006, en el ámbito territorial de la Zona Segunda (Noroeste)

Categoría profesional, especialidad y grupo profesional	Bases diarias cotización normalizadas 2006
	Euros
Interior	
I. Personal Técnico Titulado:	
Ingeniero Superior.....	95,27
Ingeniero Técnico, Facultativo y Perito Principal. ..	95,27
Ingeniero Técnico, Facultativo, Subjefe.	95,27
Ingeniero Técnico, Facultativo, Auxiliar.....	95,27
Oficial Técnico Organización Servicios	95,27
Vigilante de 1 ^a	95,27
Vigilante de 2 ^a	95,27
Geólogo.....	95,27
II. Personal Técnico No Titulado:	
Vigilante de 1 ^a	95,27
Vigilante de 2 ^a	95,27
Oficial Técnico Organización Servicios	83,24
Auxiliar Técnico Organización Servicios.	73,42
Oficial Topógrafo.....	95,27
Encargado de Servicios.....	77,31
Auxiliar Topógrafo.....	66,25
Oficial Principal Topografía.....	95,27
III. Personal Obrero:	
Artillero	93,89
Ayudante Artillero.....	95,15
Ayudante Barrenista.	86,14
Ayudante Minero.	65,75
Ayudante Oficios Varios.....	67,44
Ayudante Picador.....	72,95

Categoría profesional, especialidad y grupo profesional	Bases diarias cotización normalizadas 2006
	Euros
Barrenista.....	95,01
Bombero.....	73,79
Caminero de 1 ^a	67,74
Caminero de 2 ^a	74,17
Oficial 1 ^a Electricista, Mecánico y Electromecánico	81,09
Oficial 2 ^a Mecánico y Electromecánico	75,31
Embarcador.....	71,63
Embarcador Señalista.....	74,87
Entibador de 1 ^a	83,70
Entibador de 2 ^a	84,60
Estemplero.....	95,01
Frenero o Enganchador.....	62,38
Fundidor Fortificador.....	91,21
Jefe de Equipo.....	84,85
Maquinista de Arranque.....	91,33
Maquinista de Balanza o Plano.....	72,64
Maquinista de Tracción y Extracción.....	64,98
Minero de 1 ^a	95,27
Minero de Explotación.....	57,79
Oficial 1 ^a Oficios Varios, Albañil de 1 ^a	86,28
Oficial 2 ^a Oficios Varios, Albañil de 2 ^a	78,75
Picador.....	95,27
Posteador.....	95,27
Soutirador Picador.....	79,22
Tubero de 1 ^a	69,30
Tubero de 2 ^a	68,29
Barrenista de Rampa.....	95,27
Maquinista de Torno.....	76,19
Exterior	
IV. Personal Técnico Titulado:	
Ingeniero Superior y Licenciado.....	95,27
Ingeniero Técnico y Facultativo Jefe.....	95,27
Perito Industrial.....	80,75
Ingeniero Técnico y Facultativo Subjefe.....	95,27
Ingeniero Técnico, Facultativo Auxiliar.....	95,27
Ayudante Técnico Sanitario.....	81,44
Asistente Social y Médico.....	85,18

Categoría profesional, especialidad y grupo profesional	Bases diarias cotización normalizadas 2006
	Euros
V. Personal Técnico No Titulado:	
Jefe de Servicio, Taller o Explotación	95,01
Vigilante de 1 ^a	95,27
Vigilante de 2 ^a	79,26
Encargado de Servicios.....	95,27
Oficial Técnico Organización Servicios.....	72,60
Auxiliar Técnico Organización Servicios.....	84,97
Jefe de Equipo.....	95,27
Oficial Delineante.....	95,27
VI. Personal Obrero:	
Aserrador de Cinta.....	57,19
Aserrador de Cinta Circular o Disco.	58,64
Ayudante Oficios Varios	57,29
Compresorista.....	50,20
Fogonero Caldera Fija.....	56,85
Jefe de Equipo.....	95,27
Lampistero de 1 ^a	57,68
Lampistero de 2 ^a	56,14
Lavador de 1 ^a	59,62
Lavador de 2 ^a	54,00
Maquinista de Balanza o Plano.....	60,32
Maquinista de Pala Cargadora.....	65,50
Maquinista de Tracción o Grúa.....	79,46
Personal Limpieza.....	46,77
Oficial Mecánico y Electromecánico.....	79,90
Oficial de Oficio de 1 ^a	76,20
Oficial de Oficio de 2 ^a	76,02
Oficial de 1 ^a Oficios Varios	79,26
Oficial de 2 ^a Oficios Varios	65,78
Peón.....	56,94
Peón Especialista	51,73
Pesador Báscula.....	59,98

Categoría profesional, especialidad y grupo profesional	Bases diarias cotización normalizadas 2006
	Euros
VII. Personal de Aglomerado:	
Enganchador.....	80,11
VIII. Personal Administrativo, de Economato y Servicios Auxiliares:	
Director, Gerente y Apoderado.....	95,27
Jefe Administrativo de 1 ^a	91,01
Jefe Administrativo de 2 ^a	81,92
Jefe Sección Administrativa	95,27
Almacenero.....	59,52
Analista de Informática	74,93
Auxiliar Administrativo	56,78
Conductor Turismo	74,40
Conductor Omnibus,Camión 5 Tm. Carnet de 1 ^a .	61,45
Dependiente de Economato.....	58,76
Maquinista de Extracción.....	63,44
Oficial Administrativo de 1 ^a	75,62
Oficial Administrativo de 2 ^a	61,88
Operador de Informática.....	95,27
Programador de Informática.....	85,83
Telefonista.....	95,27
Diplomado en Ciencias.....	62,45

Bases diarias normalizadas de cotización, por contingencias comunes, que se establecen en el Régimen Especial de la Minería del Carbón para su aplicación, durante el ejercicio de 2006, en el ámbito territorial de la Zona Tercera (Sur)

Categoría profesional, especialidad y grupo profesional	Bases diarias cotización normalizadas 2006
	Euros
Interior	
I. Personal Técnico Titulado y No Titulado:	
Ingeniero Superior	95,27
Ingeniero Técnico Facultativo, Perito Subjefe.....	95,27
Vigilante de 2 ^a	95,27
II. Personal Obrero:	
Ayudante Minero.....	95,27
Barrenista.....	95,27
Electromecánico y Oficial Mecánico 1 ^a	95,27
Electromecánico y Oficial Mecánico 2 ^a	95,27
Minero de 1 ^a	95,27
Picador.	95,27
Exterior	
III. Personal Técnico Titulado y No Titulado:	
Ingeniero Superior y Licenciado.....	95,27
Ingeniero Técnico Facultativo, Perito Jefe.	95,27
Ingeniero Técnico Facultativo, Perito Subjefe.....	95,27
Ingeniero Técnico Facultativo, Perito Auxiliar.	95,27
Ayudante Técnico Sanitario.....	95,27
Graduado Social.	95,27
Maestro de Servicio o de Taller	95,27
Vigilante de 1 ^a	95,27
Vigilante de 2 ^a	95,27

Categoría profesional, especialidad y grupo profesional	Bases diarias cotización normalizadas 2006
	Euros
Encargado de Servicio o de Taller.....	95,27
Oficial Técnico de Organización de Servicios.....	95,27
Auxiliar Técnico de Organización de Servicios.....	92,55
Jefe de Servicio.....	95,27
IV. Personal Obrero:	
Artillero de 1 ^a	95,27
Artillero de 2 ^a	95,27
Jefe de Equipo.....	95,27
Lavador de 1 ^a	81,00
Maquinista de Planta	94,75
Oficial Electricista y Electromecánico de 1 ^a	95,01
Oficial Electricista y Electromecánico de 2 ^a	95,27
Oficial de 1 ^a	95,27
Oficial de 2 ^a	95,27
Operador de 1 ^a	95,27
Operador de 2 ^a	95,27
Peón.....	90,19
Peón Especialista.....	74,96
Práctico Servicio a Cielo Abierto.	94,19
Maestro Operador.....	95,27
Operador Suplente 1 ^a	95,27
Operador Suplente 2 ^a	95,27
V. Personal Administrativo, de Economato y de Servicios Auxiliares:	
Director Gerente	95,01
Jefe Negociado de 1 ^a	95,27
Jefe Negociado de 2 ^a	95,27
Oficial Administrativo de 1 ^a	95,27
Programador de Informática.....	95,27
Operador de Informática.....	95,27
Oficial Administrativo de 2 ^a	95,27
Analista.....	95,27
Conductor de Omnibus y Camión.....	76,33
Almacenero.	57,30
Maquinista de Extracción.....	95,27

Bases diarias normalizadas de cotización, por contingencias comunes, que se establecen en el Régimen Especial de la Minería del Carbón para su aplicación, durante el ejercicio de 2006, en el ámbito territorial de la Zona Cuarta (Centro-Levante)

Categoría profesional, especialidad y grupo profesional	Bases diarias cotización normalizadas 2006
	Euros
Interior	
I. Personal Técnico Titulado:	
Ingeniero Superior	95,27
Ingeniero Técnico, Facultativo y Perito Jefe	95,27
Ingeniero Técnico, Facultativo y Perito Auxiliar	95,27
Geólogo.....	95,27
II. Personal Técnico No Titulado:	
Vigilante de 1 ^a	95,27
Vigilante de 2 ^a	95,27
Oficial Técnico Organización Servicios.....	95,27
Auxiliar Técnico Organización Servicios.....	93,19
Jefe de Servicio.....	95,27
Topógrafo 2 ^a No Titulado Interior	95,01
III. Personal Obrero:	
Ayudante Minero.....	95,27
Ayudante Picador.....	94,04
Auxiliar de Picador.....	95,27
Barrenista.....	95,27
Electromecánico y Oficial Mecánico de 1 ^a	95,27
Electromecánico y Oficial Mecánico de 2 ^a	95,01
Jefe de Equipo.....	95,01
Maquinista de Tracción y Extracción.....	95,01
Maquinista Tractor.	75,27
Minero de 1 ^a	95,27

Categoría profesional, especialidad y grupo profesional	Bases diarias cotización normalizadas 2006
	Euros
Oficial de Oficio de 2 ^a	95,27
Oficial Electricista de 1 ^a	95,27
Oficial Electricista de 2 ^a	88,12
Peón.....	85,28
Peón Especialista.....	72,81
Picador.....	95,27
Vagonero.....	95,27
Conductor Minador.....	95,27
Exterior	
IV. Personal Técnico Titulado:	
Ingeniero Superior y Licenciado.....	95,27
Ingeniero Industrial.....	92,49
Ingeniero Técnico Facultativo, Jefe.....	95,27
Ingeniero Técnico Facultativo, Subjefe.....	90,57
Ingeniero Técnico Facultativo, Auxiliar-Ayudante..	95,01
Médico de Empresa.....	73,67
Ayudante Técnico Sanitario.....	95,27
Encargado de Servicio.....	95,27
Vigilante de 2 ^a	95,27
Oficial Técnico Organización Servicios.....	95,27
Químico.....	95,27
Ingeniero Técnico Jefe Titulado Cielo Abierto.....	95,27
Ingeniero Técnico Subjefe Titulado Cielo Abierto..	95,27
V. Personal Técnico No Titulado:	
Jefe Servicio o Taller.	95,27
Maestro Servicio o Taller.	95,27
Encargado Servicio.....	95,27
Vigilante de 1 ^a	95,27
Auxiliar Técnico Organización Servicios.....	95,27
Delineante Proyectista.	95,27
Jefe de Servicio No Titulado Cielo Abierto	95,27
Maestro Taller No Titulado Cielo Abierto.....	95,27
Oficial Técnico Org ^a Servicios No Titulado.....	95,27
Topógrafo 2 ^a No Titulado Exterior.	95,27
Encargado Servicios No Titulado Cielo Abierto....	95,27

Categoría profesional, especialidad y grupo profesional	Bases diarias cotización normalizadas 2006
	Euros
VI. Personal Obrero:	
Ayudante Oficios Varios	68,89
Jefe de Equipo	95,27
Lavador de 1 ^a	95,27
Personal de Limpieza	43,79
Oficial 1 ^a Maquinista Cielo Abierto	95,27
Oficial Oficio de 1 ^a	89,31
Oficial Oficio de 2 ^a	82,90
Oficial de 1 ^a de Oficios Varios	95,27
Oficial de 2 ^a de Oficios Varios	77,98
Electromecánico y Oficial Mecánico.....	93,93
Peón.....	73,54
Peón. Especialista	77,10
Pinche de 16 y 17 Años.....	55,04
Maquinista de Tractor, Grúa Pala.....	87,00
Jefe Equipo Obrero Cielo Abierto.....	95,27
Peón Especialista Cielo Abierto	95,01
VII. Personal Administrativo, de Economato y de Servicios Auxiliares:	
Director, Gerente, Apoderado, Administrador, Jefe de Personal y Ayudante de Dirección	95,27
Jefe Administrativo de 1 ^a , Jefe Negociado 1 ^a	95,27
Jefe Administrativo de 2 ^a , Jefe Negociado 2 ^a	95,27
Oficial Administrativo de 1 ^a	95,27
Oficial Administrativo de 2 ^a	95,27
Programador	82,42
Auxiliar Administrativo y Aspirante	64,34
Operador de Control	60,77
Conductor de Turismo	87,80
Conductor de Camión.....	78,06
Ordenanza	93,78
Conductor 1 ^a Mecánico	86,58
Conductor Enfermero	95,27
Auxiliar de Clínica	95,27